

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

DETEREL 615/2009.

A la : Comisión Permanente de Presupuesto.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Feliz F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos Para
El año 2010

Referencia. : Expediente No. 07078 Oficio No. 001022, de fecha 14 del mes de
noviembre del 2009

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el Proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho Proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Tratado

PRIMERO: Se trata del Proyecto de ley de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos Para El año 2010

SEGUNDO: El presente convenio fue remitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 24 de noviembre del 2009.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución de la República.
2. Artículo 36 de Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, del 17 de noviembre del año 2006.

Análisis Constitucional y Legal del Convenio

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa